



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Ordinarro Martes 10 de Marzo de No. =

En Namuy noble y muy Leal Ciu. de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella a diez de Marzo de mill setecientos y cinco Los Muy Illes. J. Muercias se juntaron a hazer Camillo hordin. Como lo a Costumbrian es a saver el Gen. de Navarra Don Carlos de Silva y la Justicia Com. de Nibel en el horden de J. Juan Correo y Justicia mayor de esta Ciu. D. Felix Andue D. Juan Jorzon D. Luis Salas D. Anu. de Noda D. Alonso Perezmonte D. Juan Lucas Duill D. Luis Galera D. Fran. Moniso D. Fran. Antonio de Villar D. Lorenzo futek D. Joseph de Torres D. Anu. fontes Casanillo D. Martin Alfonso de Molina D. Rodrigo Aleman D. Fran. Espin D. Rodrigo Galera D. Fran. de Torres Rocio D. Fran. Abellaneda D. Antonio Sandoval D. Juan Baup. de ferno D. Ignacio Vomo D. Eusebio de Rojas D. Luis Saorin D. Juan de Pina D. Joseph Pucro D. Baltasar fontes y el Conde de Millaleal Rex. =

Cartas de favor =
Comisario de la limpia de la Cegua de Aljufia =
Se quite el agua =

Francisco y Fulgencio Abellan Juuados =
La Ciudad de Aljufia que al gr. D. Eusebio de Rojas Rex. redon para sus pretensiones las Cartas de Recomendacion que se diere =
La Ciudad de Aljufia Comisario para la limpia y la azegua mayor y Aljufia al gr. D. Eusebio de Rojas Rex. en lugar del Sr. Don Diego de Voz que esta auense =
La Ciu. de Aljufia que para la limpia y la azegua mayor y Aljufia requiere el agua el suado Carrero de estemes y se publique el suado antecedente y se libran tres mill Rs. de P. para los gastos en los efectos de P. de Voz de que es depositario el Sr. Juan de Martin Araya el Sr. de quien se despache libranca a favor de qual quiera de los Sr. Comisarios =
El Sr. D. Anu. Sandoval Rex. y Comisario hazedor y propio y Abastof dio guerra de que en conformidad de la calidad con que vino el Abastof del aceite, ha puesto el abastecedor en la bodega de la Casa el P. de diez y ocho arroba de que es de mill y seiscientas arrobas y. Via de deposito para mayor seguro y su obligad. y sean puestos dos Candados y la llave del Vno esta en poder de el Sr. = La Ciu. dio las gracias a el Sr. D. Anu. de su Ciudad =

Deposito de aceite =

Carta de Orduela =

Dio Carta de la Ciu. de Orduela en que da las gracias y el permiso que se parte de esta Ciu. se le dio para la compra y Transporte de diez canas de trigo haciendo muy especial aprecio de el que se le da de el por el Sr. D. Juan de Aljufia la compra en esta Ciu. el que falta para cumplir de los otros diez canas = La Ciu. hauiendo la oido y lo que le toca dio